



CRITERIOS DE INSCRIPCIÓN ACTIVIDADES PRIMER TRIMESTRE 2020

1. Todas las actividades están dirigidas, preferentemente, a jóvenes entre 12 y 30 años. En cada actividad se determina el rango de edad, el plazo de inscripción, la fecha y el horario de realización.
2. Las plazas son limitadas y adjudicadas por riguroso orden de inscripción según el plazo de inscripción abierto a tal efecto.
3. Las actividades son gratuitas.
4. Sólo se podrá apuntar a una actividad salvo en algunos casos que podrán ser hasta dos. En el caso de no completarse la actividad se podrá participar en más de dos haciendo la inscripción hasta 48 horas antes del comienzo de la actividad.
5. Una persona puede inscribir hasta un máximo de dos participantes (incluida una misma). En el caso de que sea el padre/madre de personas menores de edad podrá hacerlo hasta un máximo de dos hijos - as.
6. Documentación a presentar: Fotocopia del DNI, Pasaporte o NIE. Si el-la solicitante fuera menor de edad y no lo tuviera se requiere fotocopia de la hoja del Libro de Familia donde esté inscrito el niño/a. Las personas menores de edad deberán entregar la autorización paterna/materna según modelo de la Concejalía de Juventud acompañado de la fotocopia del DNI de la madre y/o del padre.
7. Certificados, Diplomas y Acréditos. No se expedirá ningún certificado, diploma y/o crédito salvo en aquellos casos en los que así se indique.
8. Pérdida del derecho a la plaza. Se entenderá que una persona previamente admitida en una actividad perderá el derecho a la plaza asignada en el caso de que no reúna los requisitos establecidos para la realización del curso o actividad establecidos por la organización.
9. Lista de espera. Cuando quede alguna vacante las personas que se encuentren en lista de espera serán avisadas telefónicamente y/o por correo electrónico en el mismo orden en el que aparezcan en la lista correspondiente. Si no se consiguiera contactar se perderá el derecho a la plaza y correrá la lista de espera.
10. Las personas participantes en las actividades deberán acatar las normas de comportamiento y convivencia establecidas, así como el cuidado en el uso de las instalaciones, bienes y equipos puestos a disposición.
11. La organización se reserva el derecho de poder suspender o modificar las actividades programadas por motivos organizativos y/o meteorológicos.